



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1039 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

#### DECRETA:

**“LEY DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO COMO ÁREA DESTINADA A VIVIENDA PARA LA MZ. N° 57 UBICADO EN LA UV N°56 ENTRE LAS MANZANAS N° 19, 13, 20, 15 Y 14 DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 1”**

**Artículo 1. (OBJETO).** - La presente Ley tiene como objeto asignar el uso de suelo como área destinada a vivienda para la Mz. N° 57 ubicada en la UV. 56 entre las manzanas N° 19, 13, 20, 15 y 14 del Distrito Municipal N° 1.

**Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** - Las Disposiciones contenidas en la presente Ley Municipal se aplicarán dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo 3. (ASIGNACIÓN).** - La asignación de uso de suelo será de acuerdo a las siguientes coordenadas en sistema WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
EJES DE VÍAS		
AUX-01	477901.4380	8034619.5800
AUX-02	477902.9680	8034661.8000
AUX-03	477960.0580	8034662.7700
AUX-04	478020.5980	8034663.8100
AUX-05	478020.9180	8034621.9900
AUX-06	477997.0980	8034621.5100
AUX-07	477924.9180	8034620.0500
AUX-01	477901.4380	8034629.5800
AUX-02	477902.9680	8034661.8000

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Primera.** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

**Segundo.** De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”, la presente Ley Autonómica Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su publicación.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

**Única.** Se abroga y deroga las normas en contraposición con la presente Ley.  
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.  
ALCALDE MUNICIPAL